

María Padrón: la doble expresión monetaria facilita la adecuación a la colectividad en general

La Secretaria de Finanzas de la Gobernación del estado Falcón, Alejandra Padrón, brinda información relacionada con el escenario que refleja la nueva expresión monetaria que se implementa en todo el territorio nacional a partir del 1 de septiembre y que lleva una adaptación previa hacia lo que es la nueva expresión de la moneda venezolana a partir del 1 de octubre.

Señaló Padrón, que no es una reconversión, se sigue manejando la expresión monetaria del bolívar y el valor que tiene, simplemente es una reducción de 6 ceros dentro de las cantidades que se reflejan en los diferentes montos en las operaciones financieras, para facilitar la manipulación numérica a nivel contable, financiera, administrativo.

“La nueva expresión monetaria va directamente relacionada a que, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre, se deben presentar financieramente las cantidades monetarias en el valor actual a la par de presentarlo con la nueva expresión, con la finalidad de que la colectividad se familiarice con el escenario de la nueva expresión monetaria, a partir del 1 de octubre ya no será necesario hacer la presentación dual del valor actual de la moneda con el valor expresado de manera novedosa”.

“En el caso de las entidades gubernamentales, todo lo que rige la empresa privada está establecido en el código de Comercio, por supuesto la expresión de todos los tributos tiene que cada persona en el caso de las alcaldías, el Seniat, en el caso de todas las instancias que en materia tributaria presenten o tengan alguna obligación con alguna persona natural o jurídica, deben estar atentos a esas publicaciones que de manera divulgativa estamos obligados todas las instituciones a realizar, porque habrán cortes que de manera financiera, contable, administrativa se tengan que presentar.

Hay unas pautas que ya se están generando sobre todo a nivel del Seniat, donde se pide se hagan cortes en el mes de septiembre, por ejemplo, las declaraciones que se van a hacer en algunos tributos nacionales se están pidiendo con algunas exigencias

puntuales la segunda quincena de diciembre.

Concluyó diciendo, que cada instancia tributaria nacional, estatal o municipal tiene la obligación de organizar esa información e ir la divulgando de manera progresiva, en el caso de sueldos y salarios, retenciones, aportes patronales, igualmente se utiliza todo el mes de septiembre para hacer la doble presentación e ir instruyendo y adecuando a la colectividad en general de cómo va a quedar esa expresión monetaria del ingreso o salario, para que a partir del 1 de octubre ya todo el territorio este completamente adecuado a esa nueva expresión monetaria.

Magalys Hassan/CNP 14.356